OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 775/2006, por auto de 27 de diciembre de 2006, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Radiodiagnóstico Rozona, S.L. (en liquidación), con C.I.F B33522962 y con domicilio en Plaza Domingo Álvarez Acebal, 12 de Avilés y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avilés, no ejerciéndose actividad alguna en la misma dado que la sociedad se halla en fase de liquidación.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concrusal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Nueva España.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, artículo 184.3 de la Ley Concursal.

Oviedo, 28 de diciembre de 2006.-El Secretario Judicial.-1.858.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil de Palma de Mallorca,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 239/2006, por auto de 11 de diciembre de 2006 se ha declarado en concurso necesario al deudor XKS 1.915, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Vicario Joaquín Fuster, número 77 cuyo centro de principales intereses lo tiene en Palma.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Mundo.

Cuarto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 11 de diciembre de 2006.—El/la Secretario Judicial.—2.755.

PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 253/06 referente al deudor Dirección de Obras y Reformas Gutiérrez, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de 10 días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en Diario de Noticias, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Pamplona/Iruña, 14 de diciembre de 2006.—El/la Secretario Judicial.—1.792.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Doña Estrella Pérez de la Riva Vilches, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago constar: Cédula de Notificación y Emplazamiento. Que en el Concurso Ordinario 10/2006 a Instancia de Teidecolor, Sociedad Limitada se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva:

Primero.—Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer de la solicitud presentada por la Procuradora de los Tribunales Doña Ana María Hernández Oramas, en nombre y representación de la Sociedad Teidecolor Sociedad Limitada.

Segundo.—Declarar en situación legal de Concurso Voluntario Ordinario a la Sociedad Teidecolor Sociedad Limitada, de nacionalidad española, CIF B-38017177, con domicilio en La Laguna, calle Avenida del Paso sin número, Edificio Multiusos, Los Majuelos, 7-a, código postal 38108, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia de Santa Cruz de Tenerife, al Tomo 130 general, Libro 28 de la Sección 2ª, Folio 50, hoja TF-675, inscripción 1.ª

Quinto.—La Administración Concursal estará integrada por Don Emilio Agustín Abuelo Vázquez, en su condición de Abogado; por Don Héctor Izquierdo Triana, como Economista, por un acreedor a la Entidad Panorámica 2000, Sociedad Limitada, quién deberá designar en el plazo de cinco días, persona que le represente.

Séptimo.—El plazo para presentar el informe por la Administración Concursal, será de Dos Meses, contados a partir de la fecha en que se produzca la aceptación del segundo de ellos, pudiendo ser prorrogado por tiempo no superior de un mes a solicitud de la Administración Concursal.

Undécimo.-Llámese, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.5.°, 84 y 85 de la Ley Concursal, a todos los acreedores de la Entidad-deudora, para que en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones acordadas en este Auto, comuniquen a la Administración Concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quién acredite representación suficiente de ellos, escrito que ha de presentarse en el Juzgado Decano de este Partido Judicial y en el que se expresará el nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda y caso de invocarse un privilegio especial, los bienes y derechos a que afecte y, en su caso datos registrales, acompañado de los originales de los documentos relativos al crédito, de la representación en su caso alegada y, una copia de todo ello.

Decimoquinto.—Las personas legitimadas conforme a la Ley Concursal, para personarse en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado, a salvo lo que dispone la Ley de Procedimiento Laboral para la representación y defensa de los trabajadores.

Decimoséptimo.—El presente Auto, producirá sus efectos de inmediato, y será ejecutivo aunque no sea firme la presente resolución. Así lo acuerda, manda y firma doña María Olga Martín Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y llamamiento a los interesados, mediante su fijación en el Tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el Boletín Oficial del Estado y Periódico-Diario «El Día» de esta Ciudad, extiendo y firmo la presente en Santa Cruz de Tenerife a 5 de diciembre de 2006.—El/La Secretario/a.—2.754.

VALENCIA

Doña María Desamparados Bretón Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores número 731/06, se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil «Montajes Eléctricos Moreno, Sociedad Limitada» con CIF número B-46.685.012, y domicilio

en Alcasser (Valencia), calle del Senders, número 24-A, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administradores concursales a don Ildefonso Lloret Cuenca, Abogado, con despacho profesional en Xàtiva (Valencia), Alameda Jaume I, número 17, 2.º, 4.ª, don José Luís Ramos Fortea, Economista Auditor, con despacho profesional en Valencia, calle Beatríz Tortosa, número 4, 1.º E, Izquierda, y el acreedor «Viuda de Federico Giner, Sociedad Anónima», con CIF número A-28.283.794.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 29 de diciembre de 2006.—La Secretario Judicial.—1.818.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz anuncia:

Que habiéndose celebrado junta de acreedores del concurso ordinario 136/05 con fecha 22 de diciembre de 2006 y con resultado favorable la referente al concursado Estampaciones Gasteiz, S.A.L., mediante el presente se da traslado de la misma por diez días a fin de formular oposición, a la administración concursal, los acreedores no asistentes a la junta, los que en ella hubieran sido privados de voto y los que hubieran votado en contra de la propuesta de convenio aceptada por mayoría.

Vitoria-Gasteiz, 10 de enero de 2007.—El/La Secretario Judicial.—2.765.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES

Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las diligencias preparatorias número 12/263/06, seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 del Código Penal Militar), a don Carlos Andrés Pinzón Mendoza, con documento nacional de identidad X-5027635-L, hijo de Héctor y de Nancy, nacido en Bucaramanga (Colombia) el 20-02-1980, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 21 de diciembre de 2006.

Madrid, 8 de enero de 2007.–El Juez Togado Militar Territoiral n.º 12 de Madrid.–1.778.

Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las diligencias preparatorias número 12/248/06, seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 del Código Penal Militar), a don Francisco Javier Fernández Martínez, con documento nacional de identidad 53.720.030-B, hijo de Melchor y de María del Carmen, nacido en Madrid el 21-04-1985, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 21 de diciembre de 2006.

Madrid, 8 de enero de 2007.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid.—1.779.